

RESOLUCIÓN No. 385

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL, SE APRUEBA
REFORMA DE ESTATUTOS Y SE ACTUALIZA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN
OASIS IDENTIFICADA CON NIT. 900214751-7**

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL MAGDALENA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones y la Resolución No. 1877 del 2 de mayo de 2024;

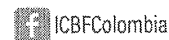
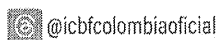
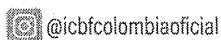
CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No. 385

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL, SE APRUEBA
REFORMA DE ESTATUTOS Y SE ACTUALIZA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN
OASIS IDENTIFICADA CON NIT. 900214751-7**

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por medio de la Resolución No. 2454 del 26 de octubre de 2016, la Dirección Regional Magdalena reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la **FUNDACIÓN OASIS**, identificada con Nit. No. 900214751-7, y se inscribió como representante legal a la señora **TERESA ISABEL JULIO HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.466.544 expedida en Ciénaga, Magdalena.

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en su artículo 9 lo siguiente: "ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Magdalena
Carrera 9 N° 25-55
PBX: 437 7630 Ext: 564122

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 385

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL, SE APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS Y SE ACTUALIZA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN OASIS IDENTIFICADA CON NIT. 900214751-7

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo."

Así mismo establece en su artículo 10, lo siguiente: "**ARTÍCULO 10. REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. En los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica, el representante legal deberá:

1. Presentar la solicitud de reforma estatutaria ante la Subdirección General o la Dirección Regional ICBF del domicilio de la persona jurídica, según sea el caso, anexando copia del acta donde conste la aprobación del órgano competente o la instancia autorizada para surtir y aprobar la reforma.
2. Presentar dos (2) ejemplares de los estatutos, cómo quedarían reformados, los cuales deberán estar avalados con la firma del Secretario y Presidente del máximo órgano, o por quienes hagan sus veces.
3. Una vez aprobada la reforma estatutaria por parte del ICBF mediante acto administrativo, uno (1) de los ejemplares será devuelto con la correspondiente constancia".

Que mediante correo electrónico de fecha tres (03) de mayo de 2024, dirigido a los correos electrónicos Karen.marlen@icbf.gov.co y Daniel.Rua@icbf.gov.co, la señora **YANET ESTELA BAYONA SANTODOMINGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.418.256 expedida en Ciénaga, Magdalena, Representante Legal de la **FUNDACIÓN OASIS** identificada con Nit. No. 900214751-7, solicitó a la Dirección Regional Magdalena la actualización de la personería jurídica, por actualización de junta directiva, representante legal y reforma de estatutos.

Que mediante acta No. 006 de Asamblea General Extraordinaria de Asociados del ocho (8) de marzo de 2024, se eligió a la señora **YANETH ESTELA BAYONA SANTODOMINGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.418.256 expedida en Ciénaga, Magdalena, como representante legal, y, a la señora **LUISA MERCEDES ACOSTA SARMIENTO** identificada con cédula de ciudadanía No. 57.413.934

www.icbf.gov.co

RESOLUCIÓN No. 385

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL, SE APRUEBA
REFORMA DE ESTATUTOS Y SE ACTUALIZA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN
OASIS IDENTIFICADA CON NIT. 900214751-7**

expedida en Ciénaga, Magdalena, como vicepresidente de la **FUNDACIÓN OASIS** identificada con Nit. No. 900214751-7.

En este mismo sentido, a través del acta No. 007 de Asamblea General Extraordinaria de Asociados del primero (01) de abril de 2024, se reformó el artículo vigésimo quinto de los estatutos, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: La Junta Directiva de la Fundación **OASIS**, estará compuesta por los siguientes miembros los cuales no tendrán suplentes:

1. Un presidente
2. Un vicepresidente
3. Un secretario
4. Un tesorero
5. Un vocal
6. Un fiscal
7. Un moderador

Así mismo, se realizó la elección de los miembros de la nueva Junta Directiva de la **FUNDACIÓN OASIS** identificada con Nit. No. 900214751-7, para un periodo de un (01) año, quedando conformada de la siguiente manera:

	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL	YANET ESTELA BAYONA SANTODOMINGO	57.418.256
2	VICEPRESIDENTE	LUISA MERCEDES ACOSTA SARMIENTO	57.413.934
3	SECRETARIO	SANDRA PATRICIA ECHEVERRY RAMÍREZ	39.141.682
4	TESORERO	REINALDO ALFONSO CAMACHO MÁRQUEZ	12.633.185
5	VOCAL	ADOLFO MANUEL ARIZA POLO	5.082.348
6	FISCAL	ANTONIO MIGUEL HERRERA GONZÁLEZ	1.082.402.088
7	MODERADOR	YORANI EDGARDO MARTÍNEZ LARA	77.175.652

Que el día veinte (20) de junio de 2024 mediante memorando radicado No. 202449200000043683, se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Magdalena
Carrera 9 N° 25-55
PBX: 437 7630 Ext: 564122

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 385

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL, SE APRUEBA
REFORMA DE ESTATUTOS Y SE ACTUALIZA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN
OASIS IDENTIFICADA CON NIT. 900214751-7**

requisitos necesarios para realizar actualización de la personería jurídica por elección de nuevo representante legal, miembros de la junta directiva y reforma de estatutos de la **FUNDACIÓN OASIS** identificada con Nit. No. 900214751-7.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como representante legal - presidente de la **FUNDACIÓN OASIS** identificada con Nit. 900214751-7, a la señora **YANETH ESTELA BAYONA SANTODOMINGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.418.256 expedida en Ciénaga, Magdalena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos para un periodo de un (01) año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la reforma de estatutos en su artículo vigésimo quinto de los estatutos, el cual quedará así:

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: *La Junta Directiva de la Fundación **OASIS**, estará compuesta por los siguientes miembros los cuales no tendrán suplentes:*

1. *Un presidente*
2. *Un vicepresidente*
3. *Un secretario*
4. *Un tesorero*
5. *Un vocal*
6. *Un fiscal*
7. *Un moderador*

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar actualización de los miembros de la junta directiva de la **FUNDACIÓN OASIS** identificada con Nit. No. 900214751-7, para un periodo

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 385

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL, SE APRUEBA
REFORMA DE ESTATUTOS Y SE ACTUALIZA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN
OASIS IDENTIFICADA CON NIT. 900214751-7**

de un (01) año, de conformidad con lo dispuesto en el Acta No. 007 de Asamblea General Extraordinaria de Asociados del primero (01) de abril de 2024, así:

	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL	YANET ESTELA BAYONA SANTODOMINGO	57.418.256
2	VICEPRESIDENTE	LUISA MERCEDES ACOSTA SARMIENTO	57.413.934
3	SECRETARIO	SANDRA PATRICIA ECHEVERRY RAMÍREZ	39.141.682
4	TESORERO	REINALDO ALFONSO CAMACHO MÁRQUEZ	12.633.185
5	VOCAL	ADOLFO MANUEL ARIZA POLO	5.082.348
6	FISCAL	ANTONIO MIGUEL HERRERA GONZÁLEZ	1.082.402.088
7	MODERADOR	YORANI EDGARDO MARTÍNEZ LARA	77.175.652

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal de la **FUNDACIÓN OASIS** identificada con Nit. No. 900214751-7, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación de la **FUNDACIÓN OASIS** identificada con Nit. No. 900214751-7, se tendrá la dirección electrónica fundacionoasis1981@gmail.com y en la Calle 3 No. 7 – 40 del Municipio de Ciénaga, Magdalena, celular: 316 1371094.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

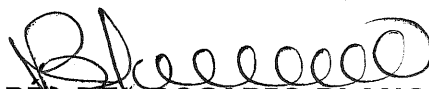
RESOLUCIÓN No. 385

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL, SE APRUEBA
REFORMA DE ESTATUTOS Y SE ACTUALIZA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN
OASIS IDENTIFICADA CON NIT. 900214751-7**

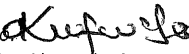
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.e.H. 19 SEP 2024



MARIA DEL ROSARIO BLANCO OCAMPO
Directora (E) Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico. 
Proyectó: Melina Andrea Gil Oñate - Profesional Universitario. Abogada Grupo Jurídico. 

ACTA DE NOTIFICACIÓN

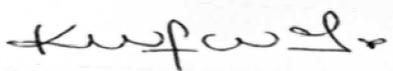
En Santa Marta a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2024, previo envío por correo electrónico efectuado por la suscrita se notificó a la señora **YANET ESTELA BAYONA SANTODOMINGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **57.418.256**, en su calidad de representante legal actual de la **FUNDACIÓN OASIS**, identificada con NIT **900.214.751-7**, con domicilio en Ciénaga, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 385 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**:

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL, SE APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS Y SE ACTUALIZA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN OASIS IDENTIFICADA CON NIT 900.214.751-7

Así mismo, se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF Regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación electrónica o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.

El notificado/a renuncia a los términos de recursos y ejecutoria contra el acto administrativo que se notifica.


YANET ESTELA BAYONA SANTODOMINGO
Notificada.


KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 385 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS, Y SE ACTUALIZA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUDACIÓN OASIS IDENTIFICADA CON NIT 900.214.751-7**, con domicilio en Ciénaga, Departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a **YANET ESTELA BAYONA SANTODOMINGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **57.418.256**, en su calidad de representante legal actual de **FUDACIÓN OASIS** identificada con **NIT 900.214.751-7**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 24 de septiembre de 2024.

Cordialmente,



KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica